



# Resolución Jefatural

**N° 167 – 2011- INDECI  
19 de Julio del 2011**

**VISTOS:** El Memorándum N° 2349 -2011-INDECI/12.0 del 01 de julio de 2011, del Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes y;

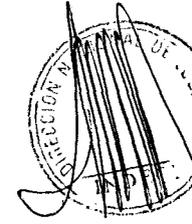
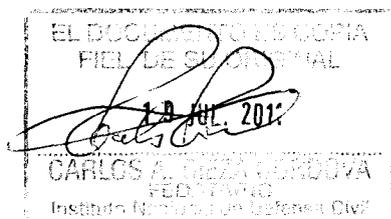
**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias, en el ámbito de la Administración Pública, rige el principio de publicidad, en mérito al cual se entiende que toda información que posean las entidades del Estado se presume pública, salvo excepciones expresamente establecidas, en cuya virtud se deben adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia y acceso a la información que las entidades públicas administran;

Que, durante el Primer Semestre del año 2011, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, ha recibido diversas donaciones de bienes de ayuda humanitaria, efectuadas por los gobiernos extranjeros, las organizaciones y organismos internacionales, las entidades públicas y privadas y por personas naturales y jurídicas establecidas en el extranjero y en nuestro país;

Que, estas donaciones han sido aceptadas mediante Resoluciones Jefaturales y destinadas a las diferentes acciones de atención de emergencias, entre las que se incluyen la atención de damnificados por fenómenos naturales, siendo necesario aprobar y publicar un cuadro consolidado en donde se consigne el extracto de dichas resoluciones, a efecto de darle publicidad y transparencia a estas acciones, considerando que el documento completo de las resoluciones, estará a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo ser solicitado a través de los canales que se han implementado al interior del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI en observancia a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus normas modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Aprobar el Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales emitidas por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI en el Primer Semestre del año 2011, mediante las cuales se aceptaron diversas donaciones de bienes de ayuda humanitaria, efectuadas por los gobiernos extranjeros, las organizaciones y organismos internacionales, las entidades públicas y privadas y por personas naturales y jurídicas establecidas en el extranjero y en nuestro país, para las acciones de prevención y de atención de emergencias, cuyo detalle descriptivo se acompaña en Anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Dirección Nacional de Logística se encargue de la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.



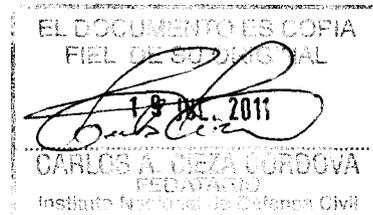
**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática del INDECI la publicación de la presente Resolución y el Anexo en el Portal Institucional del INDECI ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 4°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



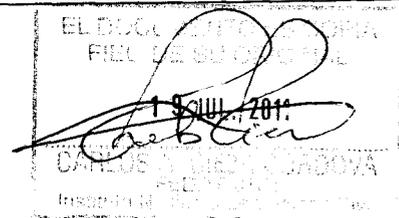
Luis F. Palomino Rodríguez  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



Anexo de la Resolución Jefatural N° 1672011-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil  
CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

RESOLUCION JEFATURALES	FECHA	SE RESUELVEN
008-2011-INDECI	21/01/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por Laboratorios Wyeth de Colombia, a través de Laboratorios Wyeth S.A. del Perú, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 05 bultos conteniendo alimentos variados, valorizado en US\$ 500.00 equivalente a S/. 1,499.00, NEA N° 0000398 del 24.Nov.2010, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.08.2007.
008-2011-INDECI	21/01/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por Laboratorios Wyeth de Colombia, a través de Laboratorios Wyeth S.A. del Perú, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 12 bultos conteniendo alimentos varios, material médico, ropa y zapatos usados, bolsa de dormir y baldes plásticos, valorizado en US\$ 998.00 equivalente a S/. 2,992.00, NEA N° 0000409 del 26.Nov.2010, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.08.2007.
032-2011-INDECI	16/02/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, la donación del bien mueble efectuada por la empresa COATEL S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en: Uno (01) televisor LCD 42", marca Miray, Modelo LCD42-F10, Serie ELD000210E0183, NEA N° 0000416 del 30.Nov.2010, con un valor de S/. 2,199.00, orientada a fortalecer la operación de la Central de Video Conferencia adquirida por el Programa de Cooperación Hispano-Peruano.
033-2011-INDECI	16/02/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, la donación de equipos de comunicación efectuada por la empresa VIASAT INC, de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 02 bultos portando equipos de comunicación, valorizado en US\$ 25,400.00 equivalente a S/. 76,581.00, NEAs N° 0000176 y 0000177 del 19.Nov.2010, para los fines propios de la entidad.
042-2011-INDECI	04/03/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, con eficacia anticipada al 15.Dic.2007, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el proyecto Insulin Zum Leben, a través de la Embajada del Perú en Alemania, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 01 bulto conteniendo medicinas, valorizado en US\$ 1,800.00 equivalente a S/. 5,806.20, NEA N° 0000242 del 15.Dic.2010, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.08.2007.
067-2011-INDECI	22/04/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar la donación de bienes muebles efectuada por IBM del Perú S.A.C., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en un (01) Servidor IBM, Cinco (05) Laptop IBM ThinkPad T61, valorizado en US\$ 13,312.00 equivalente a S/. 39,328.81, NEAs N° 0000241 y 0000242 del 13.Jul.2008, destinada a fortalecer las capacidades de soporte tecnológico para las acciones de atención de emergencia o desastres, a través de la implementación de un sistema de información (SAHANA), que complemente el SINPAD, herramienta oficial del SINADECI, centralizando la información sobre donaciones, personas afectadas, desaparecidos, albergues y distribución de alimentos, entre otros.
076-2011-INDECI	06/04/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, con eficacia anticipada al 22.Abr.2008, la donación de bienes (equipos de cómputo) efectuada por la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en un equipos de cómputo, valorizado en S/. 25,675.44, NEAs N° 0000049 y 0000058 del 22.Abr.2008, para el cumplimiento de los objetivos y fines de la entidad.
081-2011-INDECI	12/04/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, la donación de bienes (equipos de comunicación), efectuada por la Intendencia de Aduana Arequipa de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en equipo de comunicación, valorizado en US\$ 748.00 equivalente a S/. 2,092.218, NEAs N° 4 y 5 del 31.Dic.2010, para uso del Centro de Sensibilización de la Dirección Regional INDECI Sur Arequipa.
084-2011-INDECI	15/04/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la entidad Aviation Sans Frontieres Fret Humanitaire de Francia, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en Cinco (05) bultos portando medicinas diversas, equipo de ventilación artificial y accesorios, prendas de vestir diversas, ropa de cama diversa, bolsas de dormir, jabón líquido, vasos plásticos, entre otros, valorizado en US\$ 5,449.20 equivalente a S/. 16,423.88, NEAs N° 0000119, 0000120 y 0000121 del 25.Oct.2007, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.08.2007.
085-2011-INDECI	18/04/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, la donación de 5,000 galones de combustible Diesel 2, efectuada por Petróleos del Perú - PETROPERU S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, valorizado en S/ 49,640.26, para ser utilizado en las acciones de respuesta, como asistencia humanitaria y rehabilitación, en las ciudades de Pisco y zonas aledañas, con motivo del sismo ocurrido el 15 de agosto del 2007.





Anexo de la Resolución Jefatural N° 167-2011-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil  
CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

RESOLUCIÓN JEFATURALES	FECHA	SE RESOLVE
108-2011-INDECI	19/05/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, la donación de bienes efectuada por la empresa CCQ S.A.C., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en materiales y accesorios para construcción, valorizado en S/. 10,439.56, NEAs N° 1, 2, y 3 del 27.Ene.2011, a fin de contribuir con el Centro de Sensibilización de Riesgo de Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa).
113-2011-INDECI	01/06/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar con eficacia anticipada al 10.Feb.2011, la donación de bienes muebles efectuada por la empresa Dolphin Telecom del Perú SAC., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en equipo de comunicación y accesorios, valorizado en S/. 5,050.00, NEA-DONACION N° Entrada 1, del 11.Feb.2011, para los fines propios de la Institución.
125-2011-INDECI	01/06/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, con eficacia anticipada al 12.Ago.2010, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la empresa Axis International Business S.A.C., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 200 buzos polares para niños de 4, 5 y 6 años, valorizado en S/. 3,000.00, NEA N° 0000282 del 09.Set.2010, para la atención de la población damnificada y/o afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas en el sur del país.
126-2011-INDECI	01/06/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, con eficacia anticipada al 16.Feb.2010, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Dirección de Abastecimiento de la Marina de Guerra el Perú, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en alimentos: (01) kilo de alverja verde partida y 24 unidades de avena por 1 kilo, valorizado en S/. 75.50, NEA N° 0000028 del 23.Feb.2010, para la atención de la población damnificada y/o afectada por las inundaciones en el departamento de Cuzco.
127-2011-INDECI	01/06/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, la donación de bienes efectuada por el Señor Jacinto Leodor Neyra Jacobo, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 16 parlantes ambientales marca Summit de 50 watts, valorizado en S/. 450.00, NEA N° 7 del 03.May.2011, para uso del Centro de Sensibilización para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa).
128-2011-INDECI	02/06/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aceptar, la donación de bienes muebles efectuada por el General de Brigada EP "R" Carlos Nacarino Rodríguez a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en dos (02) telescopios nuevos, marca Tasco con trípode regulable de aluminio, valorizado en S/. 500.00, NEA N° 4 del 31.Mar.2011, para uso del Centro de Sensibilización para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa).
142-2011-INDECI	13/06/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aprobar con eficacia anticipada a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia del 11.Feb.2011, la donación de diversos bienes consistentes en equipos de cómputo y de comunicación, con un valor de US\$ 1,653.32 equivalente a S/. 4,581.99 adquiridos por el PROGRAMA DE COOPERACION HISPANO PERUANO - PCHP con recursos donados por la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO - AECID, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, NEA N° 00004 del 30.Abr.2011, en el marco del Proyecto PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION Y REFORMA DEL ESTADO DE LA REPUBLICA DEL PERU - PRODER PERU.
143-2011-INDECI	13/06/2011	<b>Artículo N° 1.-</b> Aprobar con eficacia anticipada a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia del 16.Mar.2011, la donación de diversos bienes consistentes en equipos de cómputo y de comunicación, con un valor de US\$ 195,116.19 equivalente a S/. 558,810.06 adquiridos por el PROGRAMA DE COOPERACION HISPANO PERUANO - PCHP con recursos donados por la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO - AECID, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, NEA N° 00002 del 16.Mar.2011, en el marco del Proyecto PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION Y REFORMA DEL ESTADO DE LA REPUBLICA DEL PERU - PRODER PERU.

